MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telefono Nº: 0677 210 200
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADENDA Nº 02/15

Itakyry, 26 de marzo de 2015

Señores:
Teléfono:
Presente

Por medio de la presente se pone a conocimiento de todos los potenciales Oferentes interesados en el presente proceso la modificación de la fecha y hora para la Entrega y Apertura de Ofertas y la modificación en algunos puntos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2015 para la provisión de "**ALMUERZO ESCOLAR PARA ESTUDIANTES**" ID 289596 expediente Nº 306725, En base a lo expuesto precedente mente se establece las siguientes modificaciones:

➢ MOFIFICACION DE FECHA Y HORA PARA LA ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:

* Fecha Entrega Ofertas: Miércoles 01 de abril de 2015 a las 07:05 Hs.
* Fecha Apertura Ofertas: Miércoles 01 de abril de 2015 a las 07:35 Hs.

➢ MODIFICACION EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL SIGUIENTE PUNTO:

- **SECCIÓN VII. ANEXOS**
  ANEXO N° I: Documentos que componen inc. I)
  DONDE DICE:

I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1. Contratos de Provisión de Almuerzos Escolares de los años 2011,2012 y 2013 , como mínimo de dos 2 contratos por cada año mencionado para demostrar que se posee suficiente idoneidad en los servicios solicitados. 2. Copias Simples autenticadas de facturas legales emitidas por los servicios realizados en los años mencionados en el punto anterior. 3. Copias simples de remisiones legales autenticadas, de Recepción debidamente sellado y firmado por la autoridad competente donde se brindó el servicio en los años mencionados. 4. Los Contratos arriba referidos en el punto 1 deben reflejar un Servicio por cada año, de almuerzo escolar de 1.000 mil platos, mínimo, por día hábil servidos a los escolares en un periodo NO		

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

menor a seis 6 meses corridos. 5. Presentar copias de Encuestas de 20 escuelas mínimo de cada año, realizadas por Profesionales técnicos Tecnólogos de alimentos y/o Nutricionistas que establezca los parámetros de los servicios realizados en cuanto a Aceptación, Sugerencias, rechazo del Servicio. En los mismos debe figurar las firmas y sellos de las autoridades a cargo de la Institución beneficiada. 6. Las firmas Elaboradoras de alimentos terminados debe presentar su Licencia Ambiental otorgado por SEAM, vigente, se admitirá que la licencia se encuentre solo en proceso de renovación. 7. Los Oferentes deberán tener una nómina mínima en el Instituto de Previsión Social IPS de no menos de 7 siete personales inscriptos, con 1 año de antigüedad, que demuestre idoneidad en el servicio solicitado. 8. Certificado de CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES expedido por Empresa Fumigadora habilitada como tal, del Establecimiento Elaborador/Productor Nacional, de los últimos seis (6) meses, del local habilitado por el INAN(M.S.P y B.S). 9. En virtud del decreto Nro. 1.056/13 La Convocante tendrá en cuenta en carácter de Vinculante al presente llamado en la Evaluación de las Ofertas, la presentación de Convenios con Asociaciones de Productores de las familias agrícolas campesinas de la zona.		

DEBE DECIR:

I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1. Contratos de Provisión de Alimentos para personas de los años 2012, 2013 y 2014, como mínimo de dos 2 contratos por cada año mencionado para demostrar que se posee suficiente idoneidad en los servicios solicitados, como mínimo 50 % (cincuenta por ciento) por cada año en relación a la oferta del oferente en el actual llamado, podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. 2. Copias Simples autenticadas de facturas legales emitidas por los servicios realizados en los años mencionados en el punto anterior. 3. Copias simples de remisiones legales autenticadas, de Recepción debidamente sellado y firmado por la autoridad competente donde se brindó el servicio en los años mencionados. 4. Presentar copias de Encuestas de 6 escuelas mínimo de cada		

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
COORDINACION U.O.C.

año, realizadas por Profesionales técnicos Tecnólogos de alimentos y/o Nutricionistas que establezca los parámetros de los servicios realizados en cuanto a Aceptación, Sugerencias, rechazo del Servicio. En los mismos debe figurar las firmas y sellos de las autoridades a cargo de la Institución beneficiada. 5. Los Oferentes deberán tener una nómina mínima en el Instituto de Previsión Social IPS de no menos de 7 siete personales inscriptos, 6. Certificado de CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES expedido por Empresa Fumigadora habilitada como tal, del Establecimiento Elaborador/Productor Nacional, de los últimos seis (6) meses, del local habilitado por el INAN(M.S.P y B.S).		

Atentamente.-

.....
Victor H. Denis Denis
Coordinador de la UOC

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.